

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

**35****MADRID****Sección Vigésima Primera**

EDICTO

TRIBUNAL QUE LO DICTA:

SECCIÓN Nº 21 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Recurso de Apelación 980/2016

PARTE DEMANDANTE: MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA

PARTE DEMANDADA: D./Dña. JOSE LUIS BELLO LOPEZ  
D./Dña. SERGIO BELLO DEL HOYO

SOBRE: Responsabilidad civil

En virtud de lo acordado en el Recurso de Apelación de referencia, que se tramita en este Tribunal, interpuesto por D./Dña. JOSE LUIS BELLO LOPEZ frente a MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA y D./Dña. SERGIO BELLO DEL HOYO, sobre Responsabilidad civil, por no ser conocido el domicilio/estar en ignorado paradero la parte apelada D./Dña. SERGIO BELLO DEL HOYO por resolución de 27 de julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como en el Tablón de anuncios de esta Sección, para llevar a efecto la notificación de la parte dispositiva de la Sentencia que es del tenor literal siguiente:

**III.- F A L L O**

En virtud de lo expuesto, HE DECIDIDO ESTIMAR el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado D. JOSE LUIS BELLO LOPEZ contra las sentencia dictada en el Juicio verbal nº 601/2015 del Juzgado de Primera instancia número 3 de Parla del que trae causa esta apelación y REVOCANDO la misma DESESTIMAR la acción de repetición ejercitada por la aseguradora MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA y ABSOLVER a D. JOSE LUIS BELLO LOPEZ y D. SERGIO BELLO DEL HOYO con imposición a la actora de las costas de la instancia.

Y sin hacer pronunciamiento en costas en esta alzada.

Se decreta la devolución del depósito constituido para recurrir.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación a D./Dña. SERGIO BELLO DEL HOYO, que se encuentra incomparable y de conformidad con lo establecido en el Artículo 497.2 de la L.E.C., para lo cual publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 27 de julio de 2018

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA STTO. DE LA SECCION  
(03/26.169/18)

